CONTRATO ID Nº 228.539
TRASPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES

Entre el *Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)*, domiciliada en la calle *Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá*, República del Paraguay, representada para este acto *por su Presidente, Lic. Rubén Dario Quesnel Velázquez,* con Cédula de Identidad N° 795.542, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma Transporte Nueva Asunción S.A., domiciliada en en 1° de Mayo y Chaco Boreal, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. Reinerio Buzo Ortíz, con Cédula de Identidad N° 153.467 y Luis Alberto Nuñez, con Cédula de Identidad N° 1.256.396, según Poder Especial otorgado por escribanía, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *PASAJES PARA INDIGENAS* ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de pasajes para indígenas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 220, objeto del gasto específico 223, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto mínimo de Doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos guaraníes (Gs. 298.452.500.-) y un monto máximo de Quinientos noventa y seis millones novecientos cinco mil guaraníes (Gs. 596.905.000.-).

Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 228.539.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas INDI N° 01/2012, convocado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), según resolución N° 908 /2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1122/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde a partir de la presente hasta 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	Descripción del Servicio*	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	Presentación*	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1. CAAGUAZU						
1	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Cnel. Oviedo	UNIDAD	1	Evento	22.383.937
2	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Caaguazú	UNIDAD	1	Evento	22.383.937
3	78111601-001	Adq de Pas. Asunción – Campo 8,	UNIDAD	1	Evento	22.383.937
4	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Campo 9	UNIDAD	1	Evento	22.383.939
TOTAL LOTE 1.						**89.535.750.-**
LOTE 2. SAN PEDRO						
5	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Yryvukua	UNIDAD	1	Evento	10.943.258
6	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Capi'ibary	UNIDAD	1	Evento	10.943.258
7	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Gral. Resquín	UNIDAD	1	Evento	10.943.258
8	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – San Estanislao	UNIDAD	1	Evento	10.943.258
9	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Gral. Aquino	UNIDAD	1	Evento	10.943.258
10	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Chore	UNIDAD	1	Evento	10.943.260
TOTAL LOTE 2.						**65.659.500.-**
LOTE 3. CANINDEJU						
11	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Jasy Kañy	UNIDAD	1	Evento	11.191.968

LEASE TOTAL LOTE 2: G. **65.659.550 (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta)**

Lic. BRUNO PAREDES
Director
U.O.C - I.N.D.I

Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

12	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Curuguaty	UNIDAD	1	Evento	11.191.968
13	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Villa Ygatimi	UNIDAD	1	Evento	11.191.968
14	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Ypehu	UNIDAD	1	Evento	11.191.968
15	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Karrokue	UNIDAD	1	Evento	11.191.968
16	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Saltos del Guaira	UNIDAD	1	Evento	11.191.968
17	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Corpus Christi	UNIDAD	1	Evento	11.191.968
18	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Yvyrarovana	UNIDAD	1	Evento	11.191.974
TOTAL LOTE 3.						**89.535.750.-**
LOTE 4. CAAZAPA						
19	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Ava'i,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
20	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Tva'i,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
21	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – San Juan Nepomuceno,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
22	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Caazapá,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
TOTAL LOTE 4.						**23.876.200.-**
LOTE 5. ALTO PARANA						
23	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Ciudad del Este	UNIDAD	1	Evento	10.744.290
24	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Itakyry,	UNIDAD	1	Evento	10.744.290
25	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Pte. Franco,	UNIDAD	1	Evento	10.744.290
26	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Hernandarias,	UNIDAD	1	Evento	10.744.290
27	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Minga Porâ	UNIDAD	1	Evento	10.744.290
TOTAL LOTE 5.						**53.721.450.-**
LOTE 6. AMAMBAY						
28	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – P.J. Caballero,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
29	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Capitán Bado,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
30	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Torín,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
TOTAL LOTE 6.						**17.907.150.-**
LOTE 7. CONCEPCION						

Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

31	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Vallemi,	UNIDAD	1	Evento	11.938.100
32	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Concepción,	UNIDAD	1	Evento	11.938.100
33	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Horqueta,	UNIDAD	1	Evento	11.938.100
34	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Yvy Ja'u,	UNIDAD	1	Evento	11.938.100
TOTAL LOTE 7.						**47.752.400.-**
LOTE 8. ITAPUA						
35	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción –Edelira,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
36	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Naranjito,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
37	78111601-001	Adq de Pasaje Asuncion – Encarnación,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
38	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Alto Verá,	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
TOTAL LOTE 8.						**23.876.200.-**
LOTE 9. GUAIRA						
39	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Paso Jovai	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
40	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Villa Rica	UNIDAD	1	Evento	5.969.050
TOTAL LOTE 9.						**11.938.100.-**
LOTE 10. PRESIDENTE HAYES						
41	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Pozo Colorado	UNIDAD	1	Evento	12.790.821
42	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Zalazar,	UNIDAD	1	Evento	12.790.821
43	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Km. 372,	UNIDAD	1	Evento	12.790.821
44	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción –Km. 322,	UNIDAD	1	Evento	12.790.821
45	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Río Verde,	UNIDAD	1	Evento	12.790.821
46	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Cruce Pionero,	UNIDAD	1	Evento	12.790.821
47	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Tte. Irala Fernandez,	UNIDAD	1	Evento	12.790.824
TOTAL LOTE 10.						**89.535.750.-**
LOTE 11. BOQUERON						
48	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Mcal.	UNIDAD	1	Evento	13.927.785
49	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Filadelfia	UNIDAD	1	Evento	13.927.785
50	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Neuland	UNIDAD	1	Evento	13.927.785
51	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Loma Plata	UNIDAD	1	Evento	13.927.785
52	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Lolita	UNIDAD	1	Evento	13.927.780
53	78111601-001	Adq de Pasaje Asunción – Nueva Asunción	UNIDAD	1	Evento	13.927.780
TOTAL LOTE 11.						**83.566.700.-**

Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

	**Precio total:	*596.905.000.-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condición de entrega, será en forma inmediata a partir de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas INDI N° 01/2012

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - PRESIDENCIA

Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
NASA 940332/5
Villa Elisa - Paraguay

Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los veintiun días del mes de agosto de 2012:

Firmado por _____ (en nombre del Comprador)

Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

Firmado por _____ (en nombre del Vendedor)

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
NASA 940332/5
Villa Elisa - Paraguay